

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de enero de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR
DEMANDADOS	JUAN JOSE OSPINA OSPINA MARIA OLGA OSPINA OSPINA
PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO	110014003001-2021-00250-00

Se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en justicia Siglo XXI, ya que se encuentra vencido el término para adelantar la demanda ejecutiva a continuación que refiere el artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>008</u> Del <u>21 DE ENERO DE 2022</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria
--

JABO